



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

## Código de Ética y Conducta

1. Nuestros principios y compromisos
2. Ámbito de aplicación y alcance
3. Normativa de cumplimiento
4. Cómo canalizar denuncias éticas
  - Comité de Ética
5. Conducta relativa al empleo y el lugar de trabajo
  - Integridad conductual
  - No discriminación
  - Respeto a la integridad física y emocional del colaborador
  - Seguridad y salud ocupacional
  - Consumo de alcohol y drogas
  - Armas
  - Manejo responsable de vehículos
6. Conflicto de intereses
  - Intereses financieros personales externos a la empresa
  - Contratación de familiares
  - Atenciones, regalos o entretenimiento
  - Contratación de proveedores para fines personales
  - Trabajos externos a la empresa
7. Protección de activos de la empresa
  - Información de la empresa
  - Uso de medios electrónicos
8. Responsabilidad ambiental
9. Relacionamiento con terceros
  - Relación con la comunidad
  - Relación con proveedores
  - Relación con clientes
  - Relación con autoridades públicas y políticos
  - Relación con competidores y promoción de la competencia libre y justa
10. Prácticas prohibidas
  - Soborno
  - Pagos indebidos y prácticas corruptas
  - Actividades fraudulentas - robo
  - Lavado de dinero
11. Compromiso de adhesión al Código de Ética y Conducta

1

# Nuestros principios y compromisos

 **Montes del Plata**

## Política de Gestión

Montes del Plata se compromete a gestionar sus actividades de manera social, ambiental y económicamente responsable para producir madera, celulosa y energía respetando las siguientes directrices:

### Conformidad legal y normativa

Cumplir con la legislación vigente y los requisitos establecidos en las normas nacionales e internacionales a las que la organización adhiere, entre ellos, los Principios y Criterios del FSC® – Forest Stewardship Council®.

### Creación de valor económico y competitividad

Generar valor económico para los accionistas, manejando los procesos productivos de manera eficiente y proactiva, de modo de asegurar la competitividad de las operaciones.

### Conducta empresarial responsable

Gestionar éticamente los negocios y ser un socio comercial atractivo y confiable, velando por un uso eficiente y responsable de los recursos.

### **Entorno laboral saludable**

Crear un ambiente de motivación y compromiso, basado en el respeto, la honestidad, la participación y la no-discriminación. Gestionar la seguridad y la salud ocupacional de forma proactiva, trabajando en la prevención de riesgos laborales y la formación adecuada para el desarrollo profesional de los colaboradores.

### **Responsabilidad ambiental**

Utilizar las mejores prácticas y tecnologías aplicables, que permitan una gestión responsable en la conservación del suelo, el agua, el aire y la biodiversidad, así como el uso racional de la energía y de los insumos, para prevenir y controlar los potenciales impactos negativos sobre el medio ambiente.

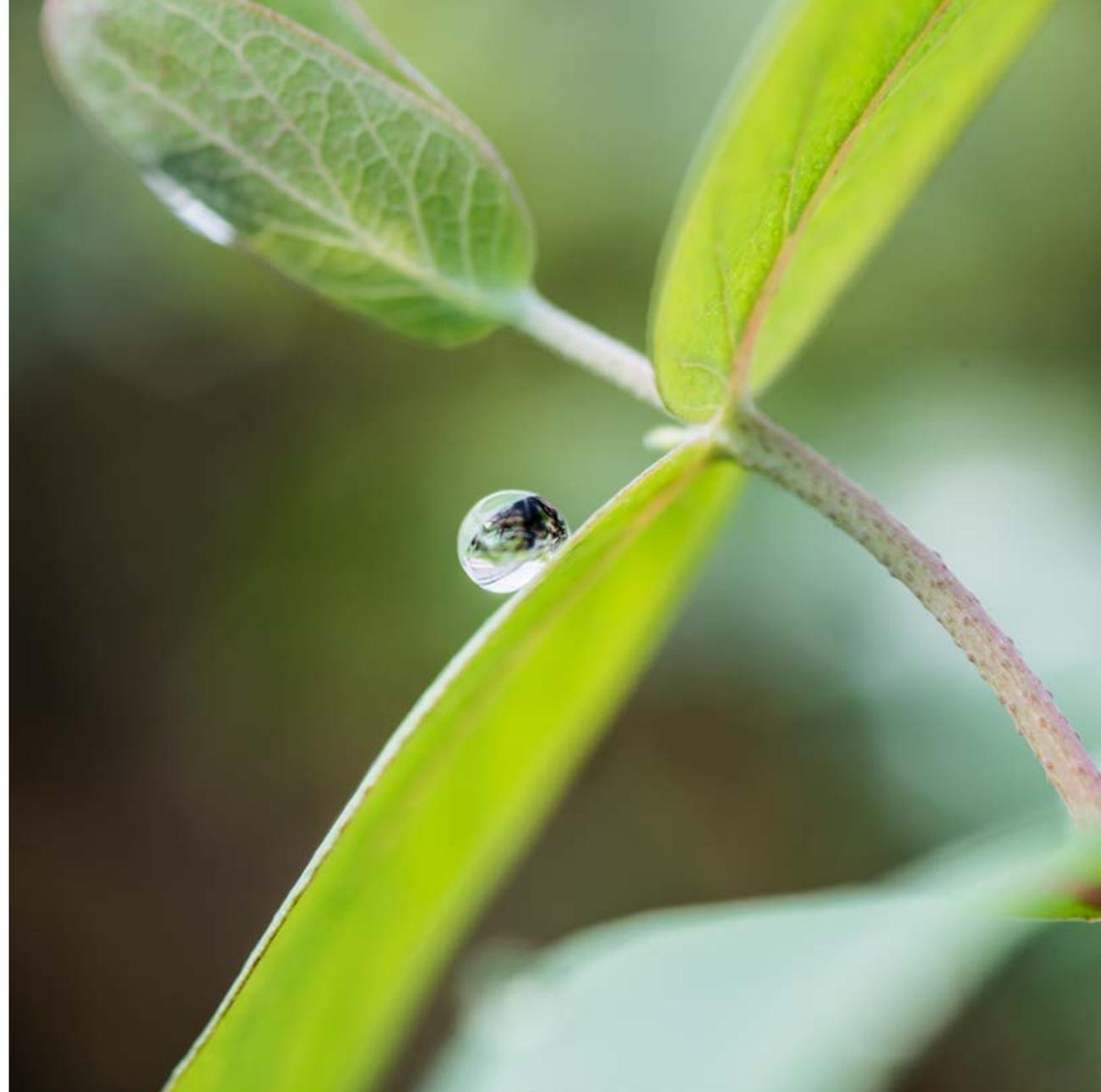
### **Contribución al desarrollo local**

Ser un vecino responsable, contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades de las áreas de influencia de las operaciones de Montes del Plata, trabajando proactivamente con diversos actores sociales y propiciando la contratación de mano de obra local. Establecer alianzas con productores para desarrollar la forestación en sinergia con otros rubros agropecuarios, respetando los valores locales.

### **Comunicación y Diálogo**

Establecer una comunicación efectiva, transparente y cercana, que propicie la participación y el diálogo constructivo con los grupos de interés.

Esta política es la base sobre la que Montes del Plata sustenta sus procesos en procura de la mejora continua para asegurar la salud, seguridad y bienestar de las personas, los recursos naturales y la competitividad del negocio.



## Ámbito de aplicación y alcance

El Código de Conducta describe las obligaciones básicas que tienen los directores, ejecutivos y cada uno de los colaboradores de las empresas que componen Montes del Plata

El Código se difundirá entre todos los colaboradores de Montes del Plata, y está a disposición pública a través de la página web <https://www.montesdelplata.com.uy/espanol/sustentabilidad-5>.

Es responsabilidad de todas las personas sujetas al presente Código conocer, observar, cumplir y hacer cumplir cabalmente sus disposiciones.

El mismo no fue concebido como un compendio de todas las leyes y reglamentaciones que alcanzan a la empresa, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia debe entenderse que este Código reemplaza o invalida otras políticas o procedimientos internos, sino que los complementa y enmarca.

Montes del Plata podrá, cuando lo juzgue necesario, realizar actualizaciones y modificaciones al Código que serán divulgados por los canales formales de comunicación.

Las normas contenidas en este Código podrían implicar en algunos casos exigencias mayores o adicionales a la propia Ley. En las materias que no exista regulación especial en este documento, se aplicarán íntegramente las disposiciones legales vigentes, las cuales suplirán su silencio o complementarán su contenido.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que ningún Código de Ética y Conducta puede prever todas las posibles situaciones o dilemas éticos a los que puedan enfrentarse los sujetos comprendidos bajo el presente Código, por lo tanto, ante cualquier duda, se recomienda realizar la consulta a su responsable inmediato, a un miembro del Área de Personas y CO o al Comité de Ética.

Montes del Plata cuenta con un Código de Conducta de Proveedores el cual es aplicable a proveedores y contratistas con quienes Montes del Plata mantiene relaciones comerciales.



## Normativa de cumplimiento

Todos los colaboradores de Montes del Plata, sin importar su cargo o el lugar donde se desempeñen, tienen la obligación de cumplir este Código de Ética y Conducta, así como los principios que lo guían, la normativa vigente, y las disposiciones particulares o procedimientos de su área de trabajo.

También es obligatorio hacer cumplir el Código en su lugar de trabajo y denunciar violaciones al mismo.

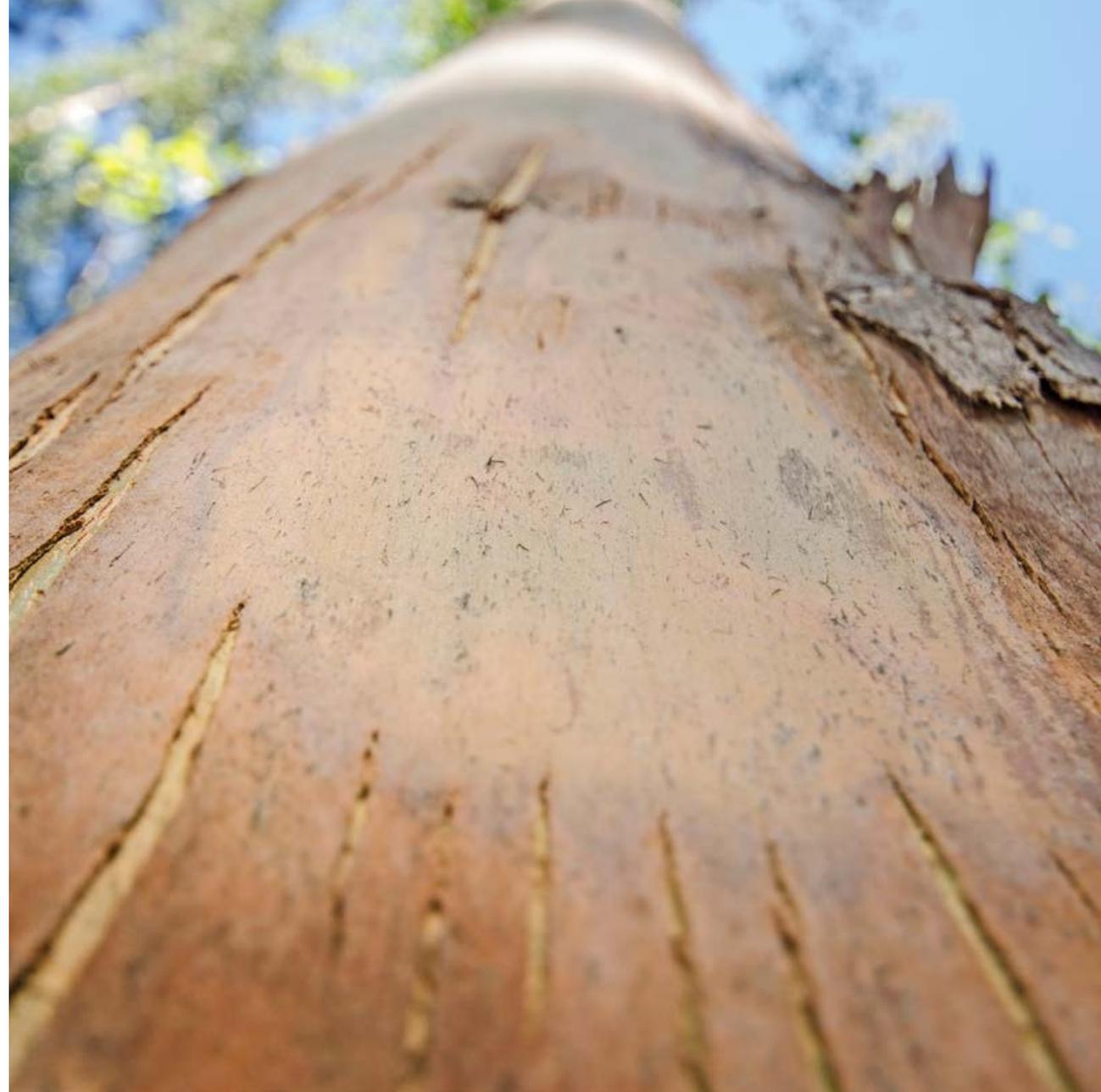
El incumplimiento de lo dispuesto en este Código será considerado una infracción laboral, pudiéndose aplicar distintas medidas disciplinarias, incluido el despido.

Lo anterior será de aplicación sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que en cada caso pudiera corresponder.

---

Es obligación de todos los colaboradores de Montes del Plata denunciar los hechos o conductas que puedan constituir una infracción al presente Código.

Montes del Plata pone a disposición canales confidenciales de información, actuando de forma diligente y sin represalias hacia el denunciante respecto de las denuncias de colaboradores, contratistas o proveedores.



## Cómo canalizar denuncias éticas

Quien detecte una posible irregularidad debe informarla por cualquiera de los siguientes canales:

- Jefe o responsable inmediato
- Cualquier miembro del Comité de Ética
- Cualquier integrante del área de Personas y CO
- A través del Canal de Denuncias Anónimas disponible en la página web de Montes del Plata

En todos los casos, las denuncias recibidas serán tratadas con absoluta confidencialidad y reserva.

Las denuncias podrán hacerse vía carta, e-mail, llamado telefónico, de forma presencial u online, a través del Canal de Denuncias Anónimas.

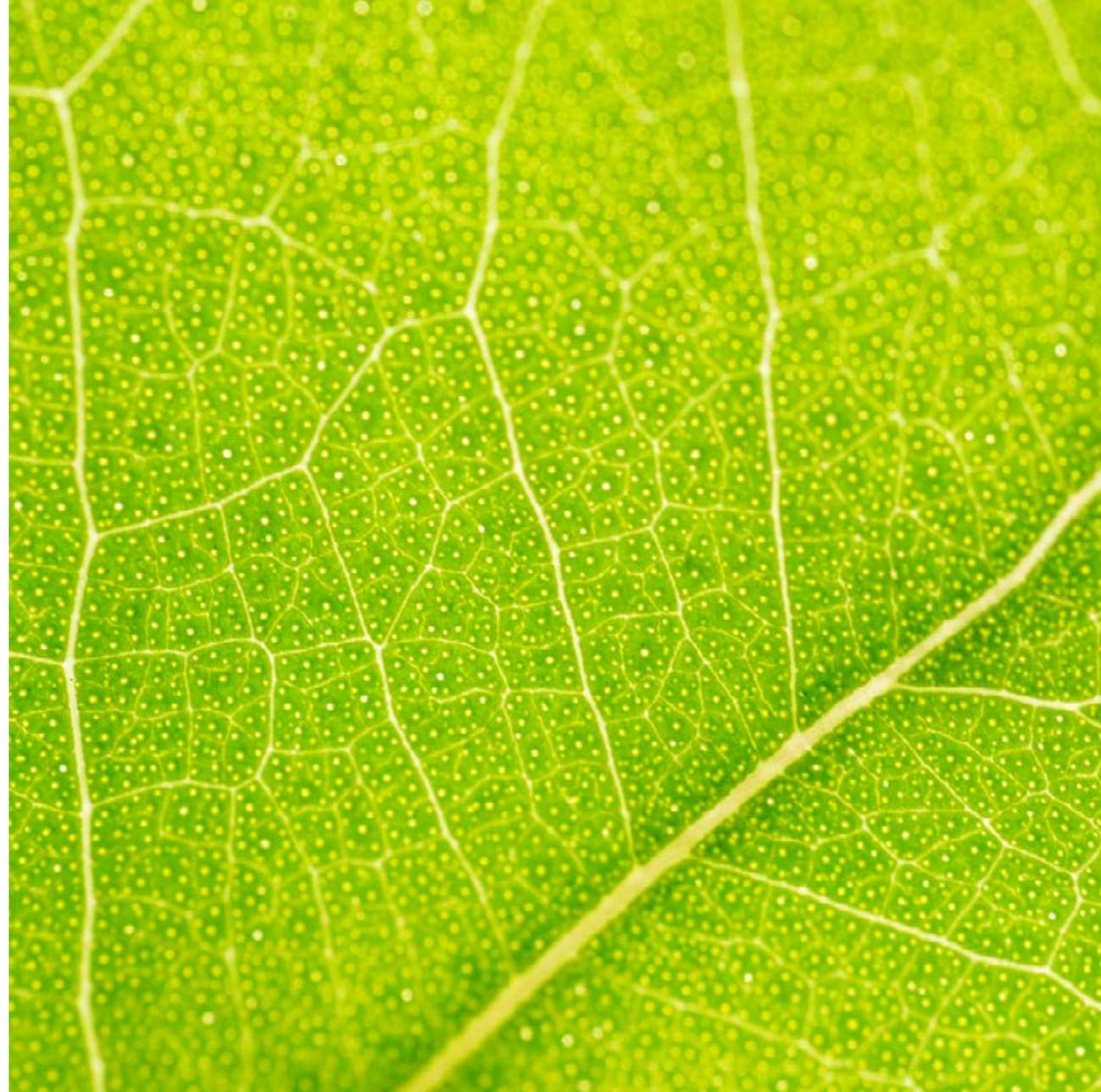
### Comité de Ética

El Comité de Ética es el equipo responsable de determinar el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Código, así como de asegurar la debida difusión y aplicación del mismo.

### Entre las funciones del Comité de Ética se encuentran:

- Promover los valores y conductas que se fomentan en el Código de Ética y Conducta.
- Ser un órgano de consulta y aclaración del contenido del Código.
- Actualizar, corregir y modificar el Código de Ética y Conducta.
- Investigar, canalizar y documentar casos.
- Promover consistencia en la interpretación y aplicación del Código de Ética y Conducta.

Los integrantes del Comité de Ética son nombrados por el Gerente General y su integración será divulgada a través de los canales habituales de comunicación interna. El Comité de Ética se nombrará cada 2 años y su conformación deberá incluir al Gerente General así como representantes del Departamento Legal, Auditoría Interna, Personas y CO y Sustentabilidad y Comunicaciones.



5

## Conducta relativa al empleo y el lugar de trabajo

Las políticas y conductas de Montes del Plata se desarrollan en un marco de respeto de los Derechos Humanos y cumplimiento de la regulación laboral nacional e internacional aplicable.

### **Integridad conductual**

Los colaboradores de Montes del Plata deben mantener un comportamiento ejemplar, honesto y responsable en todos los ámbitos del quehacer diario y especialmente en aquellos casos en los que representen a la empresa.

### **No discriminación**

Montes del Plata exige el respeto a la dignidad de todos sus colaboradores y candidatos a serlo, rechazando actitudes discriminatorias relacionadas a la raza, la religión, el género, la edad, la nacionalidad, la descendencia, el estado civil, la clase social, la orientación sexual, incapacidad física o cualquier otro atributo. Para garantizar justicia y objetividad, la selección de los colaboradores debe realizarse según lo establecido en el procedimiento de Personas y CO de Montes del Plata relativo a este aspecto.

### **Respeto a la integridad física y emocional del colaborador**

No se aceptan conductas físicas o verbales que creen un ambiente de trabajo hostil, que afecten negativamente, física o emocionalmente, a un colaborador, cliente o proveedor.

Especial rechazo tienen las conductas de acoso y/o corrupción sexual ya sea dirigida a un colaborador de Montes del Plata, cliente o proveedor.

Entre las conductas no permitidas se incluye la utilización de lenguaje inapropiado, ya sea cara a cara o mediante cualquier medio de comunicación.

### Seguridad y Salud Ocupacional

Montes del Plata considera la salud y seguridad de sus colaboradores como un tema prioritario e irrenunciable, y reconoce la responsabilidad de cada persona que trabaja en la empresa de velar permanentemente por su propia seguridad y la de sus colegas.

Montes del Plata cuenta con procedimientos e instructivos específicos de Seguridad y Salud Ocupacional, que buscan minimizar la existencia de accidentes laborales o enfermedades profesionales.

Todas las personas que trabajan en Montes del Plata deben conocer las reglas de seguridad antes de empezar a trabajar, así como los instructivos y recomendaciones de seguridad específicas para la tarea a desempeñar. Es responsabilidad de cada colaborador cumplir y hacer cumplir las normas de Seguridad y Salud Ocupacional de forma prioritaria en cada tarea que se lleve a cabo.

### Consumo de alcohol y drogas

Está prohibido el consumo de alcohol o drogas en el lugar de trabajo o mientras se realizan tareas relacionadas con el empleo, con excepción de aquellos medicamentos prescritos por un médico con fines terapéuticos y que no afectan la seguridad propia o de otras personas. Se exceptúan aquellas cenas de cortesía o sociales en las que se sirva alcohol. En esos casos, se apela al criterio razonable de los colaboradores a representar a la empresa de la mejor manera, y que en caso de consumir alcohol se realice siempre de forma moderada, y en ningún caso cuando se debe conducir un vehículo posteriormente.



### Armas

Está prohibido el porte de armas tanto por parte de colaboradores como de empleados de proveedores o contratistas, ya sea en establecimientos de la empresa o de terceros donde Montes del Plata realice operaciones, excluyéndose de esta prohibición aquellas herramientas justificadas por el tipo de trabajo.

### Manejo responsable de vehículos

Podrán conducir vehículos de Montes del Plata, sean estos propios de la empresa o arrendados por ésta, solamente aquellas personas habilitadas por la empresa para hacerlo.

Quienes conduzcan vehículos de Montes del Plata de forma permanente, deberán realizar un curso de manejo defensivo, obedecer todas las normas al respecto (uso de cinturón, respeto a las velocidades máximas, no consumo de alcohol, licencias al día, etc.) y conducir prudentemente para minimizar la probabilidad de accidentes de tránsito que pongan en riesgo la integridad física del conductor, de sus eventuales acompañantes, de terceros, así como la integridad del vehículo.

Se deberán cumplir con las disposiciones estipuladas en el procedimiento específico de Personas y CO.

# Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses ocurre cuando algún aspecto personal interfiere o puede influir en forma inapropiada en el trabajo con Montes del Plata.

“En forma inapropiada” significa que una decisión o tarea se podría realizar en forma distinta a lo que normalmente se haría. Como norma general, en caso de dudas, se recomienda acudir a los canales de consulta ya mencionados.

## **Intereses financieros personales externos a la empresa**

Puede presentarse conflicto de intereses cuando colaboradores de Montes del Plata así como sus cónyuges (incluido novio/a o pareja), parientes (tíos, primos, sobrinos, cuñados) o cualquier otra parte relacionada, tienen una inversión significativa o un cargo directivo o gerencial en otra empresa con la cual Montes del Plata mantiene relaciones comerciales o estuviera negociando para tenerlas.

Presentado un caso de conflicto de intereses, el trabajador de Montes del Plata que se encuentre en esa situación deberá abstenerse de tomar decisiones por Montes del Plata, comunicándolo a su jefe inmediato o al Comité de Ética, para que las decisiones sobre la contratación así como la negociación de precios sean tomadas por una persona no involucrada en un conflicto de intereses.

Las excepciones deberán someterse al análisis y la aprobación del Comité de Ética.

## Contratación de familiares

La empresa quiere asegurarse que nuestro lugar de trabajo sea justo y que no esté afectado por favoritismos.

La contratación de familiares está permitida en el ámbito de la organización siempre y cuando no traiga consigo conflicto de intereses potenciales o presumidos y se hayan seguido los procedimientos de selección de personal vigentes a la fecha de la contratación.

No está permitido el trabajo de familiares en una misma área, en relación de subordinación o cuando alguno de ellos tenga algún tipo de control efectivo sobre cualquier aspecto del puesto del colaborador del cual es pariente.

Las excepciones deberán someterse al análisis y la aprobación del Comité de Ética.

## Regalos o entretenimiento

El objetivo de Montes del Plata es gestionar sus relaciones con terceros en forma transparente. En tal sentido no se encuentran permitidos comportamientos que puedan influenciar indebidamente las decisiones de funcionarios públicos o privados, proveedores o clientes, mediante entrega de regalos, beneficios o favores (en adelante “atenciones”), del mismo modo que exigimos que las decisiones de los colaboradores no sean afectadas por este tipo de favores.

Los colaboradores deben abstenerse de entregar o recibir atenciones, beneficios o favores que condicionen la relación de la empresa con terceros.

Invitaciones de Cortesía (invitaciones de cortesía de hoteles, restaurantes, eventos auspiciados por proveedores actuales o potenciales, estadías, viajes, eventos deportivos, etc.): La persona que reciba

un ofrecimiento de Invitación de Cortesía deberá comunicarlo al Gerente de Primera Línea de su área quien, en todos los casos, deberá someter la decisión al Comité de Ética.

Otros regalos (excluyendo “Invitaciones de Cortesía”): Los colaboradores de Montes del Plata podrán recibir canastas, merchandising y otros regalos, cuando tal acción sea de uso común y hasta con un tope de USD 100. En caso de que exceda dicha cifra, quien reciba el mismo deberá comunicarlo al Gerente de Primera Línea del área respectiva. En caso de dudas, el Gerente de Primera Línea deberá consultar al Comité de Ética.

Asimismo, todo colaborador de Montes del Plata deberá abstenerse de influenciar a proveedores con el fin de obtener un beneficio personal (descuentos, atención especial, etc.), que no obtendría si no ocupara el cargo o posición que tiene en Montes del Plata. Ante la duda, se recomienda consultar al Comité de Ética.

## Contratación de proveedores para fines personales

Aquellos colaboradores que deseen utilizar proveedores o contratistas de la empresa para fines personales deberán pagar precio de mercado por los bienes o servicios recibidos.

Adicionalmente, debe informarse a su jefe inmediato sobre la intención de contratar a un proveedor o contratista de forma particular. En términos generales, los colaboradores deben rechazar los ofrecimientos de proveedores o contratistas de brindarle productos o servicios gratuitos o con precios especiales, aun cuando sea motivado por un vínculo de amistad.

Ante la duda de estar recibiendo precio de mercado o verse favorecido, deberá abstenerse de realizar la transacción o bien someter el asunto al Comité de Ética.

---

No obstante de lo anterior, la empresa podrá – de forma explícita – negociar con proveedores habituales de la compañía convenios que sean un beneficio para los colaboradores y sus familiares directos. Ejemplos de ello son tarifas corporativas en hoteles, alquileres de autos, etc. Estos convenios serán debidamente comunicados a todos los colaboradores.

### **Trabajos externos a la empresa**

No se permiten las actividades laborales paralelas que puedan ser perjudiciales o incompatibles con los intereses de la empresa a vía de ejemplo: trabajar para un proveedor, contratista o competidor. En casos de dudas, el colaborador deberá consultar a su jefe inmediato o al Comité de Ética.



7

## Protección de activos de la empresa

Los colaboradores de Montes del Plata son responsables de usar apropiadamente los activos de la empresa, entre ellos la información, los medios electrónicos, las herramientas de trabajo, los vehículos y el dinero.

Respecto al dinero, se espera de los colaboradores una conducta responsable en el manejo de gastos de la empresa.

### Información de la empresa

#### Confidencialidad

La información es un valioso activo para la empresa y puede representar legítimas ventajas competitivas por lo que su difusión puede afectar los intereses de Montes del Plata. Toda información no pública relativa a operaciones de negocio actuales o futuras de la empresa debe mantenerse bajo estricta confidencialidad.

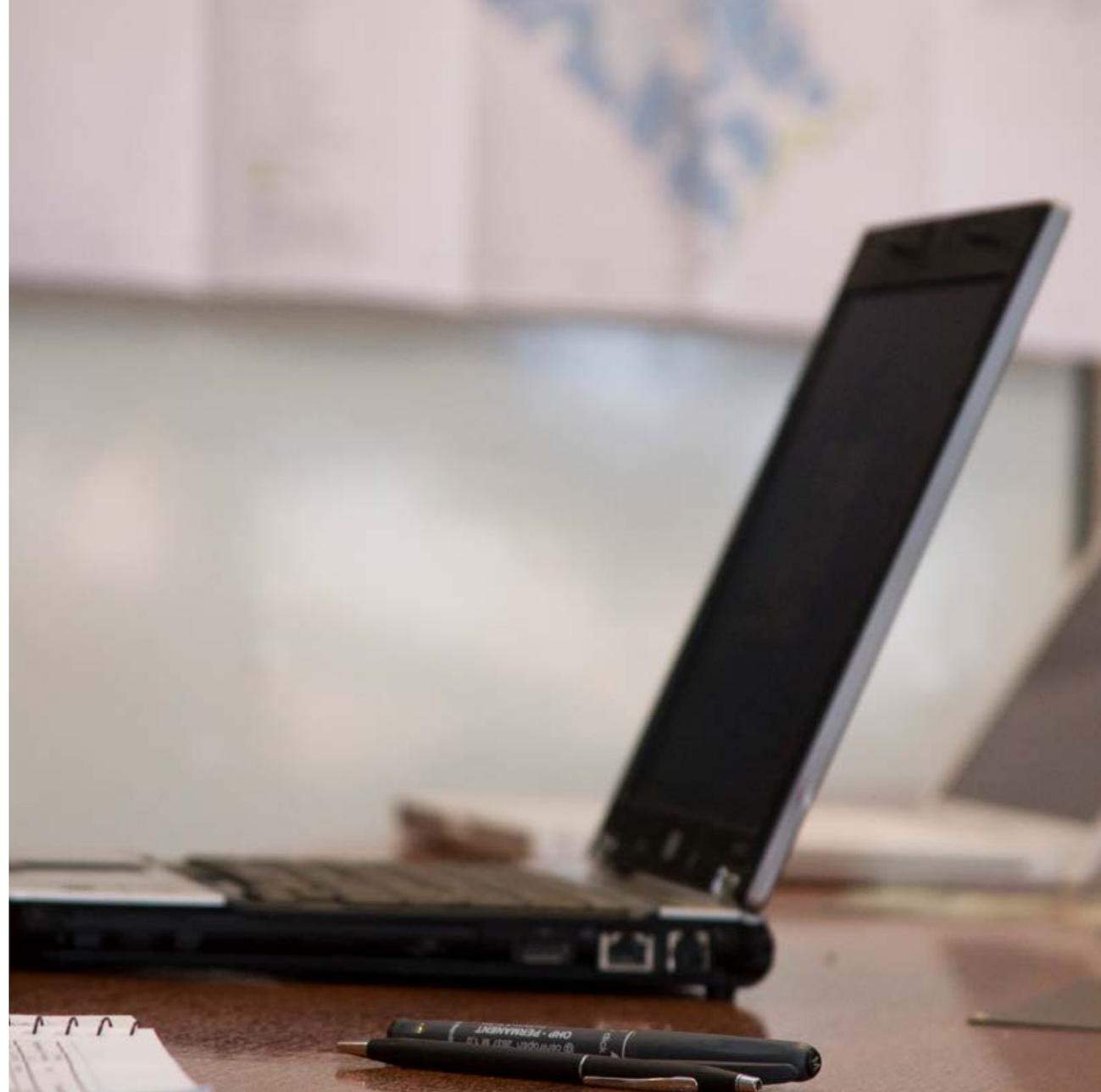
Debe protegerse además la información de los registros personales de los colaboradores, permaneciendo ésta restringida a quien tenga necesidad funcional de conocerlos, salvo si el colaborador autoriza su divulgación o es exigido por ley, reglamento o decisión judicial.

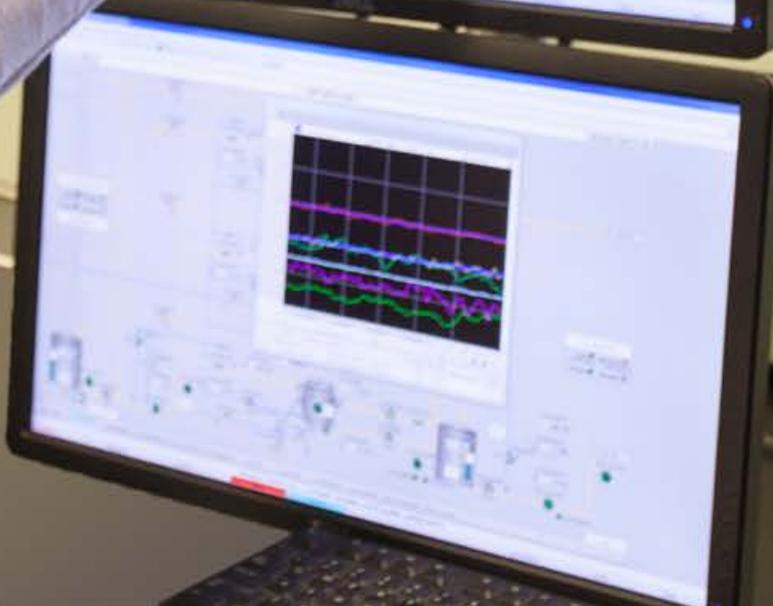
No se debe usar para fines particulares ni transmitir a otros: tecnologías, metodologías y cualquier tipo de informaciones que pertenezcan a Montes del Plata, aun cuando se hayan obtenido o desarrollado por el propio colaborador en su ambiente de trabajo.

A fin de preservar el más alto grado de confianza por parte de nuestros clientes y proveedores, deberá tratarse toda información de carácter comercial y de negocios con los mismos, en forma confidencial a menos que su divulgación haya sido autorizada u ordenada legalmente. Este compromiso continuará aun habiendo concluido su relación laboral o comercial con Montes del Plata.

Es responsabilidad de todo colaborador guardar con la debida seguridad la información a la que tenga acceso.

Toda vez que la divulgación de esta información sea necesaria por motivos de negocios o de regulación, se debe obtener el asesoramiento y autorización correspondiente del Comité de Ética o bien del respectivo gerente de área.





Debe procurarse especial prudencia al mantener conversaciones de trabajo en lugares públicos, ya sean éstas personales o telefónicas.

Asimismo, no se deben dejar documentos confidenciales sobre el escritorio, ni permitir acceso a archivos confidenciales, debiendo manejarse con cautela al leer documentos reservados en lugares públicos. No se debe compartir información confidencial con familiares ni amigos.

### Exactitud en el reporte y registro de información

La información y los registros financieros y contables deben cumplir con la normativa nacional e internacional vigente y debe realizarse de forma fidedigna y exacta, cumpliendo con nuestras políticas y procedimientos.

Toda información que proporcionen los colaboradores de la empresa a sus supervisores directos, a los auditores internos y externos, así como la documentación requerida por otras instituciones u organismos, debe ser oportuna, veraz, seria, clara y transparente.

### Comunicación externa

Montes del Plata está comprometida a comunicarse de forma transparente y honesta. En sus comunicaciones es importante brindar información clara.

Las consultas o comentarios de terceros que no puedan ser respondidas por quien las recibe, deben ser registrados en los sistemas creados para ese fin (Sistema de Registro de Comunicaciones, dentro de Intranet).

Los requerimientos de medios de comunicación, serán atendidos y respondidos por el Área de Sustentabilidad y Comunicaciones y los voceros autorizados.

### Representación de la Empresa

Los colaboradores de Montes del Plata obran por cuenta de la empresa exclusivamente en aquellas situaciones para las cuales se les ha otorgado poder o autorización, sea por la naturaleza de su cargo o por delegación expresa. Deberán abstenerse, por lo tanto, de actuar bajo el nombre de la empresa cuando no han sido autorizados para ello.

Los colaboradores de Montes del Plata deberán tener especial celo para dejar en claro que obran a título personal cuando entiendan que sus actos propios podrían confundirse con actuaciones por cuenta de la empresa. A modo de ejemplo -y no exhaustivo- pueden citarse las adhesiones a campañas políticas, emitir opiniones a medios públicos, participar en órganos directivos o actividades de organizaciones sociales y comunitarias de cualquier tipo, hacer donaciones o elevar solicitudes a las autoridades.

Especial cuidado deberán tener para relacionarse con funcionarios de gobierno y autoridades públicas, para lo cual siempre será necesario verificar que esté dentro de sus atribuciones interactuar con estas autoridades representando a Montes del Plata.

En el caso de los medios de comunicación, sólo podrán hablar a título de la empresa aquellos voceros oficiales asignados: el/la Gerente General y el/la Gerente de Sustentabilidad y Comunicaciones o aquellos colaboradores autorizados por la Gerencia General.

### Uso de medios electrónicos

El uso de medios electrónicos estará dirigido y limitado a los objetivos propios del trabajo asignado. Su uso con fines privados debe ser excepcional cuidando que no afecte el rendimiento laboral, que no genere gastos a la empresa o afecte el buen desempeño de la red.

Los medios de comunicación electrónicos incluyen los PC, notebooks, redes, internet, intranet, los teléfonos fijos y celulares, los faxes y el equipamiento de videoconferencias, entre otros.

Los sistemas a utilizar y los programas residentes en máquinas y equipos serán exclusivamente los autorizados por la empresa, bajo la aprobación del Área de Informática. Montes del Plata espera que en el uso de estos medios electrónicos se cumpla con los siguientes criterios:

- No instalar software sin autorización.
- Ser cuidadosos en el uso del lenguaje al comunicarse en representación de la empresa.
- Respetar las normas que protegen los derechos de autor.
- Evitar los actos de difamación o discriminación.
- Seguir las reglas de seguridad sobre la información confidencial.

Montes del Plata espera que sus colaboradores no utilicen estos medios para jugar, chatear, bajar, ver o distribuir películas, música, sonido u otras imágenes, así como para usos no permitidos por la normativa aplicable.

Montes del Plata se reserva el derecho de monitorear el uso de los medios de comunicación electrónicos y de transmisión de datos por ésta puestos a disposición de sus colaboradores con el fin de proteger los intereses de la compañía.



8

## Responsabilidad ambiental

Montes del Plata - Código de Ética

Montes del Plata tiene un fuerte compromiso con el cuidado del ambiente. Cada colaborador deberá realizar sus actividades procurando minimizar su impacto en el ambiente y teniendo presente el cumplimiento cabal de la legislación vigente, la Política de Gestión de Montes del Plata y otras normativas a las que la empresa adhiere.

Los colaboradores deben conocer y aplicar los procedimientos e instructivos relativos a las tareas de su puesto para garantizar una gestión responsable de los recursos naturales.

Además, se espera de los colaboradores la mayor colaboración para el uso eficiente de los recursos y la mitigación de cualquier impacto ambiental de nuestras actividades, por ejemplo, compartiendo el uso de vehículos como forma de bajar las emisiones de gases de efecto invernadero, clasificando residuos, o apagando los equipos (aire acondicionado, luces, computadoras, etc.) siempre que sea posible.

9

## Relacionamiento con terceros

### Relación con la comunidad

Todo colaborador de Montes del Plata debe mostrar respeto hacia la cultura, las costumbres y los valores de las comunidades locales y de la sociedad donde se encuentren. En su accionar deben procurar contribuir al desarrollo social y económico de las localidades donde opera la empresa y minimizar cualquier impacto negativo que pudiera generar la actividad de la misma.

Montes del Plata promueve la participación activa en ámbitos de trabajo comunitario, el acercamiento a las comunidades y el diálogo con los actores actuando como un vecino responsable. Es responsabilidad de cada colaborador de Montes del Plata ser un embajador de la empresa en las comunidades, transmitiendo en su accionar los valores de la empresa y haciendo vivos los principios establecidos en nuestra Política de Gestión.

Las donaciones y auspicios o patrocinios deberán cumplir con el Procedimiento de Donaciones de Montes del Plata (disponible en Intranet), que incluye que toda donación – económica o en especie – a terceros debe tener la aprobación expresa del área de Sustentabilidad y Comunicaciones.

### Relación con proveedores

La relación entre los colaboradores de Montes del Plata y los proveedores debe basarse en los más altos principios de honestidad e integridad, en un marco de respeto a toda legislación vigente y siguiendo prácticas de negocios sustentables.

Solamente se deben seleccionar y mantener relaciones comerciales con proveedores que adhieran a esta filosofía y muestren una conducta ética.

Los colaboradores de Montes del Plata deben mantener una relación de total independencia con los proveedores y en caso de existir alguna relación extra laboral, el colaborador deberá informar a su

jefe inmediato y al Comité de Ética, viéndose imposibilitado de tomar decisiones comerciales que apliquen sobre negociaciones con dicho proveedor.

La elección y contratación de proveedores siempre deberá estar basada en criterios técnicos, profesionales, éticos y en las necesidades de la empresa, debiendo ser conducidas por medio de factores objetivos, tales como competencia en la materia, utilidad, precio y calidad.

Asimismo, el colaborador debe brindar toda la información relevante para que los diferentes proveedores puedan presentar su propuesta de la mejor forma posible.

En el caso de una licitación los participantes deben recibir la misma información. Si uno de ellos realiza una consulta en particular, su respuesta debe brindarse a todos los oferentes para garantizar un proceso justo y transparente. No deben realizarse reuniones personales entre colaboradores de Montes del Plata y los oferentes fuera del marco oficial del proceso de la licitación. En las reuniones oficiales del proceso licitatorio, o bien en reuniones en las que se discutan condiciones comerciales de contratos con proveedores siempre debe haber dos o más representantes de Montes del Plata. En caso de no poder cumplir alguna de las condiciones anteriores, el representante deberá notificar a su responsable inmediato previo a la reunión, quien podrá dar la autorización correspondiente.

## Relación con clientes

La relación con los clientes de Montes del Plata debe estar basada en el respeto de sus derechos, necesidades y costumbres. El compromiso con la satisfacción de los clientes de Montes del Plata se deberá reflejar en la búsqueda constante de soluciones que atiendan a sus intereses, siempre acorde a los objetivos de desarrollo y rentabilidad de la empresa.

Montes del Plata promueve y respeta la libre competencia, permitiendo establecer relaciones justas,

la cual considera una sana práctica de negocios y un valor fundamental que debe gobernar todos los ámbitos de su quehacer económico.

La competencia estimula la eficiencia y la creatividad, permitiendo además establecer relaciones justas y equitativas con quienes mantenemos lazos comerciales, entre los que se encuentran principalmente clientes y proveedores de bienes y servicios.

Todos los colaboradores de Montes del Plata deberán promover los principios antes señalados al momento de compartir información, de participar en negociaciones, de preparar y firmar acuerdos o contratos, o de realizar acciones comerciales de cualquier naturaleza.

Ante la duda, se deberá consultar previamente al Departamento Legal de Montes del Plata.



## Relación con autoridades públicas y políticos

Montes del Plata establece relaciones transparentes y abiertas con autoridades y funcionarios públicos contribuyendo con la información necesaria para asegurar la consideración de las necesidades empresariales y sectoriales en los procesos políticos relacionados con su actividad.

Los colaboradores no deben actuar como representantes de la empresa en cuestiones políticas o de Gobierno sin la autorización del Gerente de su área. Quedan exceptuados aquellos colaboradores en puestos cuya naturaleza implique un relacionamiento con autoridades.

La empresa no apoya económicamente campañas políticas ni otras actividades o eventos políticos u organizados por un sector político determinado.

Como principio, en toda reunión de Montes del Plata con autoridades y reguladores, deben concurrir al menos dos representantes de la empresa.

## Relación con competidores y promoción de la competencia libre y justa

Montes del Plata compite y hace negocios respetando la libre competencia como una sana práctica de negocios y un valor fundamental en el ámbito económico y respetando la normativa nacional e internacional vigente.

Montes del Plata entiende que la competencia estimula la eficiencia y la creatividad, permitiendo además establecer relaciones comerciales justas y equitativas.

Los colaboradores tienen la responsabilidad de salvaguardar el legítimo derecho a una competencia justa manteniendo confidencialidad sobre toda la información que afecte la igualdad de oportunidades en el mercado.



Todos los colaboradores de Montes del Plata promoverán una cultura ética de competencia libre y justa al momento de participar en negociaciones, de preparar y firmar acuerdos o contratos, de hacer llamados a licitación o de realizar acciones comerciales de cualquier naturaleza.

Si bien los contactos con competidores pudiesen ser necesarios, inevitables y perfectamente legítimos, el colaborador que deba hacerlo deberá consultar al Gerente de su área y al Departamento Legal de Montes del Plata.

Ningún colaborador de Montes del Plata debe verse envuelto en prácticas o actividades que violan las leyes aplicables o que comprometan nuestros estándares de ética en los negocios.

10

# Prácticas prohibidas

## Soborno

Los colaboradores de Montes del Plata tienen prohibido solicitar, aceptar u ofrecer, ya sea directa o indirectamente, gratificaciones, sobornos o dádivas de ningún tipo. Esto incluye el intercambio indebido de dinero, préstamos, privilegios especiales, favores personales, beneficios o servicios. Ante dudas acerca de si una transacción está permitida, el colaborador o proveedor debe consultar a su jefe o responsable de Montes del Plata inmediato, o acudir al Comité de Ética.

Toda transacción financiera debe figurar claramente en los registros de la empresa.

## Pagos indebidos y prácticas corruptas

Ningún miembro del equipo de Montes del Plata puede aceptar honorarios o comisiones que provengan de cualquier tipo de operación realizada en nombre o a favor de la empresa. Tampoco podrá dar, ofrecer o prometer de manera directa o indirecta, cualquier cosa de valor para influenciar a cualquier persona con el fin de obtener negocios o ventajas indebidas.

Debe informar de inmediato sobre cualquier oferta de honorario o comisión confidencial que se le proponga.

Deben evitarse las situaciones que habiliten estas prácticas o que puedan revestir la apariencia de indebidas.

Como ejemplos, se sugiere que en toda transacción comercial a nombre de la empresa con terceros, se encuentren al menos dos representantes de Montes del Plata.

### Actividades fraudulentas / robo

Montes del Plata promueve un ambiente de trabajo ético y responsable en sus negocios. Todo fraude o robo relacionado con Montes del Plata o empresas vinculadas, deberá ser inmediatamente denunciado a los canales indicados para las denuncias por incumplimiento del presente Código. El Comité de Ética deberá investigar diligentemente y tomar las medidas que correspondan, preservando la confidencialidad del denunciante.

#### SON EJEMPLOS DE ACTIVIDADES FRAUDULENTAS:

- Manipular datos de reportes financieros intencionadamente con la finalidad de obtener un beneficio propio o para un tercero.
- Robo de materiales o activos de la empresa.
- Utilización indebida (abuso o manipulación) de sistemas o procesos de la empresa.
- Obtención fraudulenta de dinero de la empresa.
- Utilización de activos de la empresa para uso propio no autorizado.

### Lavado de dinero

Montes del Plata está comprometida con el cumplimiento de las leyes locales e internacionales relativas al lavado de dinero. Los colaboradores de Montes del Plata cumplen un importante rol en la detección y denuncia de transacciones que pudieren vincularse con el lavado de dinero.

A manera de ejemplo, las transacciones relativas a los negocios inmobiliarios deben estar bancarizadas y contar con el respaldo de los escribanos actuantes.

Cualquier situación sospechosa debe ser comunicada mediante los canales de realización de denuncias antes mencionados.





# Compromiso de adhesión al Código de Ética y Conducta

Montes del Plata - Código de Ética

Estoy en pleno conocimiento de este Código de Ética y Conducta de MONTES DEL PLATA y comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todos los colaboradores de MONTES DEL PLATA y que al cumplir con el Código de Ética y Conducta, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que como colaborador de Montes del Plata estoy en cumplimiento con las normas de conducta aquí establecidas.

Me comprometo a consultar a mi jefe, al responsable inmediato, al área de Personas y CO o al Comité de Ética de Montes del Plata en caso de dudas con respecto a la interpretación y aplicación de las normas y políticas incluidas en este Código.

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Jefe inmediato: \_\_\_\_\_

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



# Montes del Plata

[montesdelplata.com.uy](http://montesdelplata.com.uy)